

TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9247172
del 29-01-2026

ORDENADOR DEL GASTO	HENRY DAVID ORTÍZ SAAVEDRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.854.735, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO , nombrado mediante Resolución No. 384 de 7 de noviembre de 2025, posesionado mediante Acta No. 052 de 7 de noviembre de 2025 delegado en materia contractual de conformidad con la Resolución No. 030 de 9 de febrero de 2024.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DIAZ		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79.057.052		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/01/2026		
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	02/02/2026		
OBJETO DEL CONTRATO	Asesorar a la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional en la construcción de políticas públicas, instrumentos de planificación, programas, planes y proyectos relacionados con la infraestructura regional y metropolitana en el marco del Plan Estratégico y de Ordenamiento Regional.		
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (171.499.944) M/CTE., incluido IVA y todos los impuestos o gravámenes a que haya lugar.		
CDP Y FECHA	194 del 28/01/2026		
RP Y FECHA	172 del 30/01/2026		
GARANTÍAS	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza: 21-46-101138548		
	AMPARO	DESDE	HASTA



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:
+57 (601) 7431943

	Cumplimiento	29/01/2026	10/05/2027
	Calidad del servicio	29/09/2026	10/05/2027
VALOR EJECUTADO	\$117.191.629		
VALOR PENDIENTE	\$54.308.315		
MODIFICACIÓN:	Terminación anticipada del contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.9247172		
VALOR DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN:	NA		
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	NA		

CONSIDERACIONES:

1. El 29 de enero de 2026, se suscribió entre **LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ CUNDINAMARCA** y **LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DIAZ**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CO1.PCCNTR.9247172**, cuyo objeto consiste en “Asesorar a la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional en la construcción de políticas públicas, instrumentos de planificación, programas, planes y proyectos relacionados con la infraestructura regional y metropolitana en el marco del Plan Estratégico y de Ordenamiento Regional”
2. Que, para el contrato suscrito, se estipuló como plazo de ejecución 8 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que le señale al efecto este contrato. esto es hasta el 1 de octubre de 2026.
3. Que la supervisora del contrato solicitó a la Oficina Jurídica la terminación anticipada del contrato, mediante comunicación con radicado 202602000013073, justificando lo siguiente:



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:
+57 (601) 7431943

“Que, en mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9247172, me permito solicitar la terminación anticipada del mismo.

Lo anterior, toda vez que, mediante comunicación remitida por correo electrónico el 8 de julio de 2026, el contratista LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DIAZ, solicitó la terminación de mutuo acuerdo manifestando que “La presente decisión de no continuar con la ejecución del objeto contractual obedece a razones de carácter personal”. Por tal razón, se procede a solicitar la terminación anticipada a partir del 16 de julio de 2026, siendo el 15 de julio de 2026 la fecha final de ejecución del mismo.

Así mismo, hago constar que, dentro del desarrollo del contrato, se ha cumplido de manera satisfactoria el objeto contractual.

Sobre el particular, preciso que con la presente solicitud no se afecta el interés de la entidad, toda vez que se adelantarán las gestiones necesidad para satisfacer la necesidad evidenciada en la justificación de la referida contratación. Para los fines correspondientes, a continuación, se presenta el balance financiero del contrato”.

4. Que, en concordancia con lo anterior, se adelantará la terminación anticipada del contrato.
5. Que en virtud del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permiten la autonomía de la voluntad siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración.
6. Que de conformidad con la información de pagos emitida en el certificado de fecha 10 de julio de 2026, por el profesional de la Subdirección de Gestión Corporativa, se ha pagado la suma de \$106.472.882 por concepto de honorarios como consta en la siguiente tabla:

Valor inicial del contrato	\$171.499.944
Valor pagado al contratista	\$106.472.882
Valor pendiente de pago por los días ejecutados entre el 1 y el 15 de julio de 2026	\$10.718.747



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:
+57 (601) 7431943

Valor no ejecutado	\$54.308.315
--------------------	--------------

7. Que las Partes acuerdan celebrar la presente modificación de conformidad con lo siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: TERMINAR ANTICIPADAMENTE el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.9247172**, suscrito con **LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ**, cuyo objeto es *“Asesorar a la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional en la construcción de políticas públicas, instrumentos de planificación, programas, planes y proyectos relacionados con la infraestructura regional y metropolitana en el marco del Plan Estratégico y de Ordenamiento Regional”*, **a partir del 16 de julio de 2026, siendo el último día de ejecución el 15 de julio de la vigencia en curso.**

SEGUNDA: LIBERAR la suma de Cincuenta y cuatro millones trescientos ocho mil trescientos quince pesos M/CTE (\$54.308.315), correspondiente al saldo no ejecutado del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.9247172.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez aprobada la terminación anticipada del contrato por parte de la REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ CUNDINAMARCA y el CONTRATISTA, el supervisor debe proceder a presentar el informe final de supervisión y solicitud de liquidación bilateral ante la Oficina Jurídica, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta que se efectúe la liquidación del contrato CO1.PCCNTR.9247172.

TERCERA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, hacen parte integral de la presente acta todos los documentos citados en la misma.

CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes, la cual se entenderá una vez el mismo sea aprobado en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Elaboró: Juana Quintero – Abogada Oficina jurídica

Revisó: Paula Ruíz – Abogada Oficina Jurídica

Aprobó: Laura Cárdenas – Abogada Oficina Jurídica



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,

Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943